



El problema teológico político La recepción de la Filosofía Política de Thomas Hobbes en la obra de Leo Strauss

Prof. Dr. José Ricardo Pierpauli

1. Introducción

Dos circunstancias han conducido a una comprensión equivocada acerca de la obra y del genuino pensamiento de Leo Strauss. La primera de ellas ha sido precisamente su constante referencia al problema teológico político y la segunda, que en rigor ha operado en forma concurrente con esa primera preocupación, ha sido su manifiesta crítica del proyecto filosófico político moderno, sobre la base de una posición fuertemente iusnaturalista. Solo el lector muy atento podrá advertir que las preocupaciones juveniles de Strauss en torno de cuestiones teológicas, son en realidad, una y la misma preocupación por garantizar progresivamente la autonomía radical de su propio proyecto filosófico político respecto de toda injerencia de la religión y de la Teología Sobrenatural. La intención de asegurar la autonomía de la Filosofía respecto de la religión y de la Teología lo condujo a postular también el nivel de la máxima universalidad de la Filosofía respecto del relativismo historicista¹. A los ojos de Strauss, Maquiavelo no fue en verdad un auténtico filósofo político, sino tan solo un hábil estratega y un agudo observador de la realidad política. Maquiavelo, siguiendo en esto a Epicuro, funcionalizó la religión al servicio de la

¹ Cfr. STRAUSS L.; *Natural Right and History*, Chicago-London, 1953, p. 16

consolidación fuertemente política del poder del príncipe. Espinosa y Hobbes no solo funcionalizaron la religión al servicio de sus propios proyectos, sino que ambos, el primero apoyado en una Metafísica panteísta y el segundo, en una Metafísica mecanicista y en una nueva fundamentación de la Moral y de la Política, funcionalizaron incluso la Teología Sobrenatural, la Religión y la hermenéutica bíblica, con la finalidad de consolidar el poder del soberano en la Tierra. En particular, la Filosofía Política de Hobbes implicó, según Strauss, un fuerte giro anti-aristotélico hacia la Historia, pues es en la Historia donde la utopía política, que es el *cuero artificial* del Estado, se articula y se consolida.

Lo que ha confundido a no pocos y aun connotados filósofos² en torno de la verdadera posición de Strauss ha sido su constante recurso a Platón como genuino representante del iusnaturalismo. Desde el punto de vista del Platón cristianizado, la identificación del Bien Supremo con Dios hizo pensar que en verdad, cuando Strauss defiende la invariabilidad de la *lex naturae*, aludiría a la invariabilidad de la *Lex aeterna*. Mas este tratamiento de la cuestión implicaría tanto como postular algo así como un Strauss agustiniano. Sin embargo, en la obra del filósofo alemán no hay ninguna referencia a la Ciudad de Dios de San Agustín como modelo de la auténtica Filosofía Política. Por otro lado, tampoco encontramos en la obra de Strauss ningún texto enteramente dedicado a rehabilitar un iusnaturalismo, no solo de base teológica, sino aun metafísica, como es el de Tomas de Aquino. Por el contrario, y en abono de la tesis aquí defendida, cuando Strauss se refiere al Aquinate, lo hace precisamente para criticarlo por haber subsumido la Filosofía Política en el marco ya sea de la Fe religiosa y/o de la Teología Sobrenatural³ Strauss unió a Platón con Moisés Maimónides

² De este modo expresaba Eric Voegelin su perplejidad a propósito de las oscilaciones de Strauss: *Mi querido Sr. Strauss luego de leer su brillante libro Philosophie und Gesetz y sus afirmaciones a favor de la completa armonía que debe existir entre Filosofía y Teología, y, luego de leer algunas de sus afirmaciones en las que Ud. subraya la independencia de la Filosofía respecto de la Teología, entiendo menos que antes... Por qué asume a veces Ud. esta posición no lo sé... Ud. mismo me ha enseñado en su The City and The Man, que un hombre que se postula a favor de la moral así como se entiende desde la perspectiva platónica y aristotélica, tal como Ud. lo hace, ese hombre es un potencial creyente..* EMBERLEY P.-COOPER B., *Faith and Political Philosophy, The Correspondence between Leo Strauss and Eric Voegelin 1934-1964*, Columbia-London, 1993, pag. 77

³ Cfr. STRAUSS I., *Persecution and the art of writing*, Chicago-London, 1952, p. 19 y pgs. 95-97

tan solo porque a sus ojos, el Maimónides platónico emprendió la magnánima empresa de hacer lo que nadie antes había intentado, una vez conocida la Revelación, a saber, garantizar los límites y los derechos de la Filosofía ante el tribunal de la Teología Sobrenatural y de la religión positiva⁴. Pero entonces, que es lo que pretende rehabilitar Strauss de su Platón judaizado? La respuesta puede ser tal vez sorprendente: el autor alemán se propone delinear de ese modo, su propio modelo iusnaturalista laico. A Strauss le interesa defender al Platón que, amenazado en su vida y en su misma propuesta filosófica por los sofistas, recurre a una idea superior como es la del Bien. Le interesa rehabilitar una pauta universalmente válida, pero auténticamente racional y lejana del deber de pía obediencia que implica la religión. Dos textos, tomados del mismo contexto, aclaran la posición del filósofo alemán. En el primero de ellos, Strauss define su modelo iusnaturalismo laico, lejano de toda contaminación teológica o religiosa. En el segundo, recurre al modelo de un Platón fuertemente inmanentista, que necesariamente debe leerse a la luz de aquella aclaración previa.

A fin de evitar un malentendido muy común, quisiera subrayar que la apelación a un derecho superior, si este derecho se entiende en los términos de nuestra tradición, así como diferenciado de la naturaleza, es historicismo en sustancia, sino también en la intención. Diverso es el caso si se alude al derecho divino; en efecto, el derecho divino no es derecho natural en sentido objetivo ni tampoco es derecho natural...⁵

El texto, tomado de la obra sistemática fundamental de Strauss, pone en guardia, tanto contra el postulado de la llamada Escuela Historia, como contra la intromisión de la Teología Sobrenatural en el

⁴ *The central figure in the history of jewish medieval philosophy is Maimonides.* STRAUSS L. *On Abravanel's Philosophical Tendency and Political Teaching*, en: MEIR H. (ed.) .), Leo Strauss, *Gesammelte Schriften, Band 2, Philosophie und Gesetz. Frühe Schriften*, Stuttgart-Weimar, 1997, pag. 195. Cfr. HART GREEN K., *Jew and Philosopher. The Return to Maimonides in the Jewish Thought of Leo Strauss*, State University of New York Press, 1993, pag. 5

⁵ Obsérvese que esta importante aclaración de tono claramente inmanentista, fue incluida por Strauss en su obra sistemática, recién como prefacio de la edición de 1970, vale decir, cuando en su madurez intelectual, la separación del orden sobrenatural respecto del orden natural estaba completamente consolidada. STRAUSS L.; *Natural Right and History*, Chicago-London, 1953, p. VII

concepto de derecho natural. Advierte también acerca de la inviabilidad del recurso al derecho divino al que desvincula del derecho natural. Para Strauss la fundamentación teológica del derecho natural intentada por Espinosa y por Hobbes, conduce al oscurantismo fanático.

Nuestra aversión al oscurantismo fanático no debe inducirnos a abrazar el derecho natural en el espíritu del oscurantismo fanático. Guardémonos del peligro de perseguir una meta socrática con los medios y el temperamento de Trasímaco⁶

Mas entonces, cual es el auténtico fundamento del Derecho Natural al que Strauss apela y al que llama socrático? En la respuesta del autor alemán queda delineado todo su programa crítico que desarrolla a propósito de su exposición en apariencia, solo histórico filosófica, de los autores más relevantes de la Filosofía Política. Todas las líneas sistemáticas elaboradas por Strauss están presentes en el texto de 1953 (*Natural Right and History*), pero sus raíces aparecieron tempranamente en las monografías dedicadas al problema teológico político, con especial referencia a la Filosofía Política de Thomas Hobbes. El ateísmo iusnaturalista de Strauss comenzó a delinarse en su juventud y se mantuvo siempre presente en su obra filosófica, aun cuando su rechazo de la religión a la que pertenecía nunca fue explícito.

Filosofar significa emerger de la oscuridad de la caverna hacia la luz del sol; esto es, de la verdad. La caverna es el mundo de la opinión en cuanto opuesta al conocimiento. La opinión es esencialmente variable. Los hombres no pueden vivir, esto es, no pueden vivir juntos, si las opiniones no son establecidas por un hecho social. Entonces, la opinión adviene autoritaria, dogma público, Weltanschauung. Filosofar significa ascender desde el dogma público al conocimiento que, en su esencia, es privado⁷

⁶ *Our aversion to fanatical obscurantism must not lead us to embrace natural right in a spirit of fanatical obscurantism. Let us beware of the danger of pursuing a Socratic goal with the means, and the temper, of Thrasyachus.* STRAUSS L., op. cit., p. 6

⁷ *Philosophizing means to ascend from the cave to the light of the sun, that is, to the truth. The cave is the world of opinion as so opposed to knowledge. Opinion is essentially variable. Men cannot live, that is, they cannot live together, if opinions are not stabilized by social fiat. Opinion thus becomes authoritative opinion or public dogma or Weltanschauung. Philosophizing means, then, to ascend from public dogma to essentially private knowledge.* STRAUSS L.; op. cit., ps. 11-12

Propósito del presente examen es pues examinar sucintamente el caso de la recepción de la Filosofía Política de Thomas Hobbes en la obra de Leo Strauss, con la finalidad de poner en evidencia que la misma aclara la auténtica posición iusnaturalista del filósofo alemán. En la base de la crítica al modelo hobbesiano está presente el Platón moderno que recibió Strauss. La elección del caso de Hobbes en desmedro del de Espinosa se apoya en los siguientes presupuestos. Strauss critica a Espinosa y a Hobbes pues ambos, como afirma en el texto transcrito, intentaron ofrecer una respuesta autoritaria acerca de cuestiones fundamentales, en desmedro del autentico conocimiento. Strauss critica los modelos teológico- políticos de Espinosa y de Hobbes por su liquidación de la Filosofía Política, en beneficio del modelo Teológico político del *Tractatus* y del panteísmo que anima la Metafísica de la *sustancia única* espinosiana. La crítica del modelo teológico de Espinosa no implica la defensa de un modelo teológico straussiano, sino tan solo la puesta en evidencia de uno de los problemas que amenazan a la Filosofía, esto es, la sustitución de esta por la Teología. Espinosa solo representa en la crítica straussiana, uno de entre varios casos, de sustitución de la Filosofía por la Teología, pero es en cambio Hobbes el autor de su predilección, pues en su obra se ponen en evidencia la totalidad de los peligros que amenazan a la Filosofía. He aquí pues el rédito que el presente estudio puede ofrecer.

En primer lugar, me referiré brevemente a la relación de recíproca potenciación que, hacia un mismo fin, asumen los estudios de Strauss dedicados a las obras de Espinosa y de Hobbes. Posteriormente y dada la importancia que le he asignado al asunto, reconstruiré en lo esencial, los rasgos de la Filosofía Política de Hobbes que, por contraste, permiten comprender la significación y el alcance del iusnaturalismo laico de Strauss. Finalmente, un párrafo dedicado a las conclusiones ofrecerá las perspectivas futuras de la presente investigación. El Trasímaco contra el cual Strauss pretende ponernos a resguardo se refleja en las figuras y en las obras de Maquiavelo, de Espinosa, de Hobbes, no menos que en las de Agustín de Hipona y de Tomás de Aquino.

2. La diferenciación de los límites propios de la Filosofía en contraposición con los modelos teológico- políticos de Baruch Espinosa y de Thomas Hobbes

Tal vez el estudio de Strauss que mejor aclara las raíces profundas del proyecto filosófico político moderno, sea el examen introductorio a la monografía juvenil dedicada a la Filosofía Política de Espinosa. El hilo conductor allí es el siguiente: los hombres recurren a la fundamentación teológica y religiosa del suceder, cuando carecen de una pauta racional plausible. En otras palabras, el recurso a la religión como última explicación del suceder gana su lugar, allí donde el hombre no dispone de una Filosofía en sentido estricto. En rigor, señala Strauss, se trata de un viejo problema que fuera retomado por Espinosa y por Hobbes, entre otros autores. El filósofo alemán pone en evidencia del modo más contundente, que el mecanicismo atomista de Demócrito y de Epicuro fue la contraparte del paradigma aristotélico y la raíz más profunda del pensamiento político moderno. Demócrito y Epicuro funcionalizaron la religión al servicio del *bien estar*. He aquí las raíces del proyecto político moderno en las versiones, tanto del Liberalismo, como del Marxismo. Strauss subrayo, como ningún otro filósofo político contemporáneo, el papel mediador ejercido por el poeta Lucrecio, en vistas de la formación de la Filosofía Política moderna. Lucrecio depotenció la Teología Natural, pero su misma argumentación ofreció las bases para una meticulosa crítica posterior de la Religión positiva y de la Teología Sobrenatural posteriores. Lucrecio confrontó la religión y la Teología (a las que consideró *mera superstición*) con lo que para él, era el modelo de la verdadera ciencia, esto es, el de la posesión de un saber rigurosamente racional, cuya finalidad es ofrecer una explicación mecanicista y por tanto, dominar el acontecer por medios estrictamente racionales. Strauss observo que el modelo de Lucrecio fue asumido posteriormente por Hobbes-en la primera parte del Leviatán-y por Espinosa en los primeros dieciséis capítulos de su *Tractatus*. En ambos casos, el modelo epicureísta de Lucrecio, deforma las tendencias de Demócrito y de Epicuro contra la religión, pero también en ambos casos, acabo en un totalitarismo al que Strauss personifica mediante la figura del impiadoso Trasímaco. Lo que Strauss critica de la Filosofía transmitida por Lucrecio que fuera recibida por Espinosa y por Hobbes, no es tanto su ataque contra la Religión, como

la puesta en cuestión del papel de la razón humana. En efecto, la razón no logra ofrecer una pauta inmutable que sirva como regla y medida del obrar humano, en la medida que el hombre resulte reducido a la mera condición de *autómata*, solo capaz de reaccionar movido por el placer y/o el dolor.

Es importante observar que la crítica de Strauss al modelo teológico político de Espinosa deja al descubierto una debilidad importante de su pensamiento filosófico. En efecto, para Strauss es suficientemente claro que el totalitarismo espinosiano es más deudor de la Metafísica de la *sustancia única*, que de la manipulación del texto bíblico como fundamento de la Filosofía Política. En verdad, la crítica de Espinosa al modelo teológico de Maimónides y de la Escolástica en general, no tiene otra finalidad que la de atribuir, como facultad al soberano, la capacidad de estandarizar la *opinión pública* acerca de cuestiones políticas cruciales. Todo ello, en vistas de la paz política ya preanunciada por Epicuro, Demócrito y por el mismo Lucrecio. No obstante, Strauss no rehabilita una argumentación metafísica alternativa que pudiera servir a su propia posición iusnaturalista. Strauss evita ese recurso por dos motivos. El primero, porque, a juzgar según la totalidad de su argumentación, no hay en él una Metafísica propia, ni recibida de otros autores. Cabe aclarar aquí, que el platonismo de Strauss no implica la recepción de la Metafísica de Platón, sino tan solo de su intención de trascender el mero acontecer político. Lo que Strauss rehabilita de Platón no es su Metafísica, sino la intención de sustituir la opinión vulgar por un conocimiento científico de factura racional⁸. El segundo motivo, porque el recurso a la argumentación metafísica lo hubiera conducido a examinar los verdaderos términos en que puede tener lugar una relación armónica entre Fe y Razón. Precisamente este problema, el de las relaciones entre Atenas y Jerusalén (1967), permaneció como irresuelto hasta el final de su vida. Strauss tan solo se limita a exponer crudamente el modelo teológico político de Espinosa, poniendo de manifiesto que la defensa espinosiana de la verdadera sabiduría se resuelve en términos teológico-políticos, pero en desmedro de la Filosofía entendida como libre actividad del pensamiento. De hecho, Espinosa entrega la resolución de la contienda

⁸ *Political philosophy is the attempt to replace our opinions about political fundamentals by knowledge about them* STRAUSS L., *What is political Philosophy?* Chicago-London, 1998, p. 73

entre opiniones divergentes, a la potestad político teológica del Soberano y no al verdadero conocimiento que ofrece la práctica privada de la Filosofía. En el examen que Strauss ofrece a propósito de Espinosa, permanece latente el conflicto entre Filosofía y Sociedad, pues generalmente la decisión coactiva del Soberano reconoce, en el libre filosofar, su más serio obstáculo. He aquí un tema fundamental en la Filosofía Política del autor alemán.

Distinto es el caso de la recepción de la Filosofía Política de Hobbes en la obra de Strauss. Tanto es así que durante mucho tiempo, Hobbes fue para el filósofo alemán, el auténtico fundador del proyecto filosófico político de la modernidad. En cambio, solo incidentalmente puede leerse, en la argumentación madura de Strauss, una referencia al modelo de Espinosa. Dicho en otros términos, la obra de Espinosa fue perdiendo gradualmente su protagonismo inicial en la obra de Strauss. Es aquí una vez más determinante la ausencia de toda Metafísica en el pensamiento de Strauss. Lo que el filósofo alemán ha cultivado es en cambio, una reflexión puramente racionalista y atea de su iusnaturalismo y por ello dedico preferentemente su atención al examen del pensamiento de Hobbes que, en su perspectiva, se resuelve más en clave teológico- política, que metafísica. Strauss reconoció sin duda, la base metafísica materialista que Hobbes había heredado de Epicuro, pero en todo caso, la misma opero, según él, funcionalmente respecto de su intención teológico política originaria. Es intención se llevó a cabo, igual que en el caso de Espinosa, como un ataque contra la Religión y contra la Teología. Pero, en el caso de Hobbes, según Strauss, esa crítica condujo a un reemplazo de la Filosofía Política por la Historia, o bien, de la Filosofía Política tradicional, por la utopía política que debe necesariamente verificarse en la Historia. El *ordo politicus* ya no se articula según el modelo del *ordo naturae* que es reflejo de la Inteligencia Divina, ni tener en cuenta la voz de los Profetas y/o las enseñanzas a través de los Milagros. Según Strauss, luego de la competencia de-potenciación de la Teología Sobrenatural pre-moderna, Hobbes convierte su propia Filosofía Política, que es en verdad, Teología Política, en la pauta exclusiva que sirve para la futura construcción del *corpo artificial* que es el Estado⁹.

⁹ Cfr. STRAUSS L., *Hobbes politische Wissenschaft*, en Leo Strauss. *Hobbes politische Wissenschaft und zugehörige Schriften-Briefe*, Herausgegeben von Heinrich Meier und Wiebke Meier, Stuttgart-Weimar, 2001, p. 125

3. Los aportes que Leo Strauss recogió del pensamiento filosófico político de Hobbes para su propia Filosofía Política

Cuál es el lugar que ocupan los estudios dedicados a Hobbes en la obra de Leo Strauss? La respuesta puede ofrecerse según dos niveles. El primero de ellos es el estrictamente biográfico y el segundo, es de carácter histórico filosófico y sistemático. El joven Strauss aborda sus estudios acerca de la obra filosófica de Hobbes (1936), solo después de haber finalizado su monografía dedicada a Espinosa (1930). Pero, cual fue el camino del pensamiento trazado por Strauss desde sus conclusiones a propósito de Espinosa, hasta la inauguración de sus reflexiones acerca de Hobbes? El filósofo alemán descubrió en su juventud una orientación que gradualmente iría abandonando conforme se acercaba a la madurez de su pensamiento. En efecto, para Strauss el auténtico racionalismo es aquel que, libre de toda confusión con la Teología, logra afirmar una cierta *autonomía relativa* frente al saber que ofrece la Teología Sobrenatural. *Autonomía relativa* significa aquí *armónica relación entre razón y Fe religiosa*¹⁰. Maimónides y sus predecesores árabes¹¹ le ofrecían, a este respecto, el auténtico modelo que permite liberar la Filosofía del Teologismo. Pero esta observación adquiere un carácter meramente incidental, si se observa que, precisamente a propósito de la confrontación entre el racionalismo débil de Espinosa y el riguroso de Maimónides, Strauss ofrece la siguiente precisión: La causa de la crisis de la modernidad está dada por la renuncia al hebraísmo como regla y medida del filosofar y de la Filosofía Política en particular¹². La partida de nacimiento del proyecto filosófico político moderno y su modelo por excelencia queda testimoniado en el Leviatán de Thomas Hobbes¹³. Si los grandes temas de la Filo-

¹⁰ Evidentemente esa subordinación última de la Filosofía a la Teología Judaica fue abandonada ya en su obra sistemática *Natural Right and History* de 1953. Prueba de ello la ofrecen los textos antes citados de esa obra, a propósito de la delimitación del iusnaturalismo del filósofo alemán.

¹¹ A propósito de los estudios de Strauss dedicados a los Árabes Cfr. TAMER G., *Islamische Philosophie und Krise der Moderne. Das Verhältnis von Leo Strauss zu Alfarabi, Avicenna und Averroes*, Leiden-Boston-Köln, 2001

¹² Cfr STRAUSS L., *Philosophy und Gesetz*. Estudio preliminar de Carlo Altini a la versión italiana de la obra de Strauss titulada *Filosofia e Legge*. Contributi per la comprensione di Maimonide e dei suoi predecessori, Firenze, 2003, ps. 38-39

¹³ Cfr. STRAUSS L., *Philosophie und Gesetz*, it., ps. 10 y sgts.

sofía Política de Strauss ya estaban presentes en su *Filosofía y Ley*¹⁴ (1935), cabe destacar que los mismos fueron íntegramente¹⁵ retomados a propósito de los estudios dedicados a Hobbes.

Ahora bien, a fin de delimitar los lugares de la obra de Strauss dedicados al pensamiento de Hobbes, deben diferenciarse dos grandes ámbitos. El primero, aquellos escritos en los que Strauss estudia monográficamente el pensamiento teológico político de Hobbes. El segundo ámbito, aquellos escritos en los que las tesis de Hobbes fueron incluidas en el marco de una sistematización amplia de la Filosofía Política.

- A. Obras exclusivamente dedicadas al pensamiento de Hobbes
 1. Die Religionskritik des Hobbes. Ein Beitrag zum Verstandnis der Aufklaerung (1933-1934)
 2. Hobbes politische Wissenschaft in ihrer Genesis (1935-1965)

- B. Obras en las que las tesis de Hobbes ocupan un lugar sistemático a los fines de la critica de Strauss al proyecto moderno
 1. Referencia central a Hobbes en el estudio preliminar de la monografía dedicada a Baruj Espinosa (1930)
 2. Referencia central a La obra capital de Hobbes como partida de nacimiento Del proyecto moderno en Filosofía y Ley (1935)
 3. Emplazamiento de la obra de Hobbes como fundamento de la Filosofía Política Moderna en *The three waves of modernity* (1959)
 4. Capítulo dedicada al examen del concepto moderno de Derecho Natural articulado por Hobbes, en la obra sistemática por excelencia de Leo Strauss en *Natural Right and History* (1953)

¹⁴ Cfr. ALTINI C., op. cit., p. 10

¹⁵ Señalo aquí mi profunda discrepancia con las observaciones ofrecidas por Harald Bluhm en su obra *Die Ordnung der Ordnung*. Allí el autor señala que el problema de la escritura esotérica no estuvo presente entre las preocupaciones de Strauss que se recogen en su monografía dedicada a Hobbes. Cfr. BLUHM H., *Die Ordnung der Ordnung. Das politische Philosophieren von Leo Strauss*, Berlín, 2002, pags. 100 y sgts. Como se verá, precisamente el problema de la proyección oculta de las intenciones en el campo de la Política fue uno de los aspectos que más llamó la atención de Strauss respecto de la obra de Hobbes.

Lo que caracteriza los escritos del grupo A es la intención de confrontar el racionalismo débil de Espinosa y de Hobbes con el de Maimónides. Conviene destacar que en los dos casos, se trata de escritos juveniles en los cuales Strauss permaneció influido por la orientación dominante en la *Akademie fuer die Wissenschaft des Judentums*¹⁶. En cambio, en los escritos del grupo B la preocupación central parece ser el deseo de garantizar los límites propios y radicalmente autónomos de la Filosofía frente a la Teología y a la religión positiva. Cabe reiterarlo, lo que aquí le interesa al filósofo alemán es el ataque de Hobbes a la Teología y a la Religión, pero tan solo en la medida en que ese ataque trae como consecuencia la sustitución de la Teología, de la Religión, pero especialmente, de la Filosofía por la Política. Strauss observa que tanto el ataque contra la religión, como la completa reformulación de la Teología que acaba ofreciendo las bases del poder soberano del gobernante, se apoyan fundamentalmente en la debilidad de la razón que Hobbes asume desde el mismo punto de partida de su obra anterior al *Leviatán*. Ahora bien, según Strauss, Hobbes infringió el golpe mortal contra la razón no en forma directa, sino a través del ataque de las doctrinas teológicas de la Profecía y del Milagro¹⁷, tal como lo había hecho Espinosa.

Las tres obras de la Filosofía Política de Hobbes pueden ser llamadas tratados teológico políticos, no menos justamente que el trabajo de Spinoza así expresamente titulado. Al igual que Spinoza después, Hobbes se convirtió en interprete de la Biblia con doble intención; en primer lugar, para hacer uso de la autoridad de las Escrituras, para su propia teoría, y luego, y particularmente, para sacudir la autoridad de las Escrituras mismas¹⁸.

En la perspectiva de Strauss, esa doble intención estuvo siempre inspirada en un claro materialismo¹⁹. De modo esquemático, podría ofrecerse ahora un esbozo de las motivaciones que Strauss le atribuyo a Hobbes.

¹⁶ Cfr. ALTINI C., op. cit., ps. 15 y sgts.

¹⁷ Cfr. STRAUSS L.; *Die Religionskritik des Hobbes. Ein Beitrag zum Verstaendnis der Aufklaerung*, en Leo Strauss, op. cit. ps. 285 y sgts.

¹⁸ STRAUSS L., *Hobbes politische Wissenschaft*, ed. cit., p. 89

¹⁹ Cfr. STRAUSS L., op. cit., p. 95

lismo clásico, que el filósofo alemán había rehabilitado a propósito de Maimonides, por la utopía política y por la ideología. Según Strauss Hobbes ofreció un capítulo de la mayor importancia para la Filosofía Política, desde que puso su acento en las motivaciones ocultas del obrar político. El interés por las *razones no declaradas* deriva del temor por la muerte violenta y condujo a Hobbes, en la perspectiva de Strauss, a inaugurar dos grandes temas que caracterizan el pensamiento político moderno, ellos son el problema capital del *Poder Político* y el de la *Soberanía*. El Soberano, investido del Poder Político, debe discernir las *ocultas intenciones* de los hombres y debe remediar su razón debilitada, ofreciendo la pauta futura del obrar político. Sin perjuicio de las críticas ejercidas por Strauss sobre Hobbes, debe observarse que el interés por la *escritura esotérica* que refleja las intenciones ocultas, contribuyó a consolidar el propio punto de vista de Strauss acerca del modelo adecuado de la Filosofía Política²². Mas aun, para Strauss el afianzamiento del poder soberano constituye aleatoriamente una amenaza contra los verdaderos filósofos. El caso de Hobbes le ofrece a Strauss un nuevo modelo del enfrentamiento eterno entre Filosofía y Poder.

4. A modo de conclusión: La configuración del *iusnaturalismo laico* en la perspectiva sistemática de Leo Strauss

Los textos seleccionados en el punto de partida del presente estudio ofrecen pues, los límites y abren al mismo tiempo, la paradoja del racionalismo clásico rehabilitado por Strauss. Ahora bien, he afirmado que en la propia argumentación del filósofo alemán permanece oculto el drama de sus dos alternativas, a saber, Atenas y/o Jerusalén²³. Pue-

²² Ningún interprete clásico de Hobbes, como el propio Strauss, pudo describir la Filosofía Política del autor del Leviatán de este modo: *La filosofía política de Hobbes es entonces la más sencilla y la más oscura de las ciencias, que, con independencia de toda otra ciencia, superior en dignidad a toda otra ciencia, trata de modo particular o, para decirlo más exactamente, en su parte fundamental, con propósitos, intenciones, pensamientos interiores, propósitos secretos, consilium et conscientia, el designio de los hombres, y diferenciando entre la intención buena (esto es, exitosa) y la mala (es decir, infructuosa) lleva al descubrimiento de normas.* STRAUSS L., op. cit., p. 114.

²³ El aspecto más enigmático del la Filosofía Política de Leo Strauss se sitúa precisamente en la imposibilidad de resolver el conflicto entre Fe y Razón. Esa tensión, que parece resolverse finalmente en el ateísmo de Strauss, es la que a su vez, torna problemáticas las po-

de decirse que de la resolución de esa tensión, depende el fundamento último del iusnaturalismo de Leo Strauss. Según su perspectiva juvenil, el racionalismo moderno que Hobbes ha elaborado, junto con Espinosa, se torna caricatura toda vez que se lo compara con el lugar atribuido por Maimónides a la Razón en sus relaciones con la Fe hebraica. Pero según el Strauss de la madurez, la base sustentable del iusnaturalismo debe ser ofrecida por la tradición occidental. No debe olvidarse que Strauss es un autor esotérico. A ese respecto, resulta relevante observar que el Strauss maduro parece recoger la aversión a toda fundamentación metafísica y teológica pre moderna del Derecho Natural, precisamente del autor cuyo proyecto teológico político ha criticado, a saber, Thomas Hobbes. En efecto, si según Strauss Hobbes abandono el modelo pre moderno en su giro decisivo hacia la historia, y si para ello se inspiró expresamente en Tucídides, resulta por demás significativo que el Strauss de los años 60 hubiera decidido retomar la tensión irresuelta entre Fe y Razón, entre Jerusalén y Atenas, entre Teología y Política, precisamente en el marco de sus propias reflexiones introductorias acerca del historiador por excelencia, que según Hobbes, fue Tucídides.

En efecto, en la perspectiva straussiana *tradición occidental* alude al drama irresuelto entre dos extremos, *Atenas y Jerusalén*²⁴. En la incompatibilidad de esos dos extremos radica la vitalidad de Occidente, aun cuando el filósofo deba mantener la perspectiva abierta hacia la fe y el religioso, hacia la Filosofía. Toda la Historia de Occidente, afirma Strauss, puede interpretarse como el intento siempre reiterado de lograr un compromiso entre aquellos dos principios antagónicos. En su perspectiva, todos quienes hasta hoy han emprendido esa empresa de síntesis, han fracasado. En esas tentativas pueden darse las siguientes soluciones: O bien la Filosofía, en contra de su propio significado, se torna sirvienta de la Teología (como sería el caso de Tomás de Aquino) o bien la Teología se torna, también contra su propia naturaleza, una sirvienta de la Filosofía (Este es pues el caso de la Metafísica de

sibilidades de su iusnaturalismo frente al relativismo que el autor alemán se proponía superar. Cfr. SFEZ G.; *Leo Strauss. Foi et Raison*, Paris, 2007, p. 193

²⁴ Cfr. STRAUSS L.; *Thucydides: The Meaning of Political History*, en: Pangle Th., *The Rebirth of Classical Political Rationalism*, Chicago-London, 1989, ps. 72-73. Cabe señalar que el escrito referido a Tucídides pertenece al año 1964.

Espinosa y del materialismo de Hobbes)²⁵. Ante esa crucial alternativa Strauss concluye, profundizando su propio drama, *la tradición occidental no permite una síntesis de estos dos elementos, sino únicamente su tensión*.

También la empresa de Strauss ha fracasado, pues su concepto ateo y laico acerca del iusnaturalismo, abandona la pauta fundamental del obrar político al mero subjetivismo. Más aun, en punto al texto del mismo Strauss, en la solución relativista del problema del Derecho Natural radica la vitalidad de Occidente. Con todo, la intención straussiana en orden a superar las meras opiniones para sustituirlas por conocimientos ciertos acerca de cuestiones políticas, continua siendo un problema tan filosófico político como lo fue para Hobbes. Ahora bien, en qué medida, aquella solución relativista ofrecida por Strauss y esta necesidad vital de establecer la pauta del *ordo politicus* no permite postular que en rigor, Strauss debe a Hobbes también una resolución de tipo totalitaria?

A primera vista, solo tres ideas pueden postularse acerca del iusnaturalismo de Leo Strauss. La primera, ese iusnaturalismo se apoya más en la razón autónoma, que en las exigencias de una *Lex naturae* de doble fundamentación, vale decir, metafísica por un lado y teológica por el otro. La segunda idea, por ese mismo motivo, el iusnaturalismo de Strauss es racionalista y laico, cuando no francamente ateo. La tercera idea, Strauss no ataca abiertamente a la religión, ni a la Teología, pero, *modus modernorum*, las desvincula sistemáticamente de su propia noción de Derecho Natural. Por ello, tal vez deba observarse con especial atención que el tipo de argumentación pre moderna ofrecida por Strauss, es muy semejante, en su estructura y en sus consecuencias, a la elaborada por John Locke, en su examen acerca de la Ley de la Naturaleza.

Sommario: Il presente studio si propone di dimostrare che dietro la postulazione a favore del diritto naturale nell'opera sistematica di Leo Strauss, si nasconde la sua vera posizione, del tutto autonoma dalla religione e dalla Teologia Soprannaturale. L'intera Filosofia Politica Strauss rappresenta il dramma di una tensione costante per liberare la filosofia, sia dal suo depotenziamento all'interno della Teologia Soprannaturale e della Fede religiosa, sia dall'immanentismo e dal relativismo che la minacciano dallo Storicismo.

²⁵ Cfr. STRAUSS L.; op. cit., p. 73

Summary: The present study aims to demonstrate that underlying the postulate in favour of natural law in the systematic work of Leo Strauss, his true position lies hidden, entirely autonomous from religion and from Supernatural Theology. The entire Political Philosophy of Strauss represents the drama of a constant tension to free philosophy, both from its weakening position from within Supernatural Theology and religious Faith, and from the immanence and relativism that threaten it from Historicism.

Parole chiave: Teologia, politica, legge, filosofia, giusnaturalismo laico, ateismo

Key words: Theology, politics, law, philosophy, secular jusnaturalism, atheism